

POLICIA DE TUCUMAN

② P. n. 066.269

149

FECHA: 30-09-17

12870

PALACIO DE JUSTICIA



Toxicología

Heredia Costa y Garmier

28.117.926

22 E. C. T.

COUP

30-09-17

A HORAS:

21⁰⁰

30-09-17

A HORAS:

20⁰⁰ exact

Sex: Sufrida

JURISDICCION:

Quin: Aquilino, MRS

DOMICILIO:

Villa Pellegrina Alberdi

20626/274 LA3

FD 4584

DML 31.509/71

Handwritten signatures and dates: 01/10/17



810



July

high

② Prot. 066.269

01/10/12. H 2125

Cor. tox. en Ombre

- Heredia, Carlo Yankre -
(Héctor)

- car: Aguilera (urs)

- est: Quirap, Sonia d'Stuy.

150

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 109531 Nº DE INFORME 20585/273

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Aguilares

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Rojas, Waldo Fernando

D.N.I.: 34.052.238 EDAD: 28

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 30/09/2017 A HORAS: 20:00

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 01/10/2017 A HORAS: 01:20

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: 0

OBSERVACIONES:

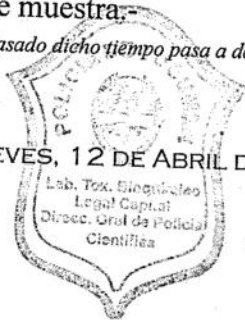
Se adjunta sobre de remisión de muestra:-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, JUEVES, 12 DE ABRIL DE 2018

1/0000022447173609



Dr. Christian David Jaroszewski
SICQUINCO
TUCUMAN
Christian David Jaroszewski

POLICIA DE TUCUMAN

No

DEST. POL. HOSP. PADILLA

01 (19)

57

FECHA: 30-09-17

AL SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD:

109531

REF. SOLICITAR: Dna



IDENTIFICACION Y NOMBRES: Rojas, Walter Hernandez

DNI: 24.052238 EDAD: 28 E. CIVIL: OCUP:

INGRESO: 30-09-17 A HORAS: 21:00

INGRESO: 30-09-17 A HORAS: 20:00 aprox

CAUSA: Les. Culpa

JURISDICCION: Crim. Aquilares M.D.S.

DOMICILIO: Villa Belgrano Alberdi

01/10/17

20585/273243

M. B. S.

AML (71-506/77)
LH/205.17
DML: 71.506/77

D20



104984

As. 01:20
F. 01/10/17

[Handwritten signature]

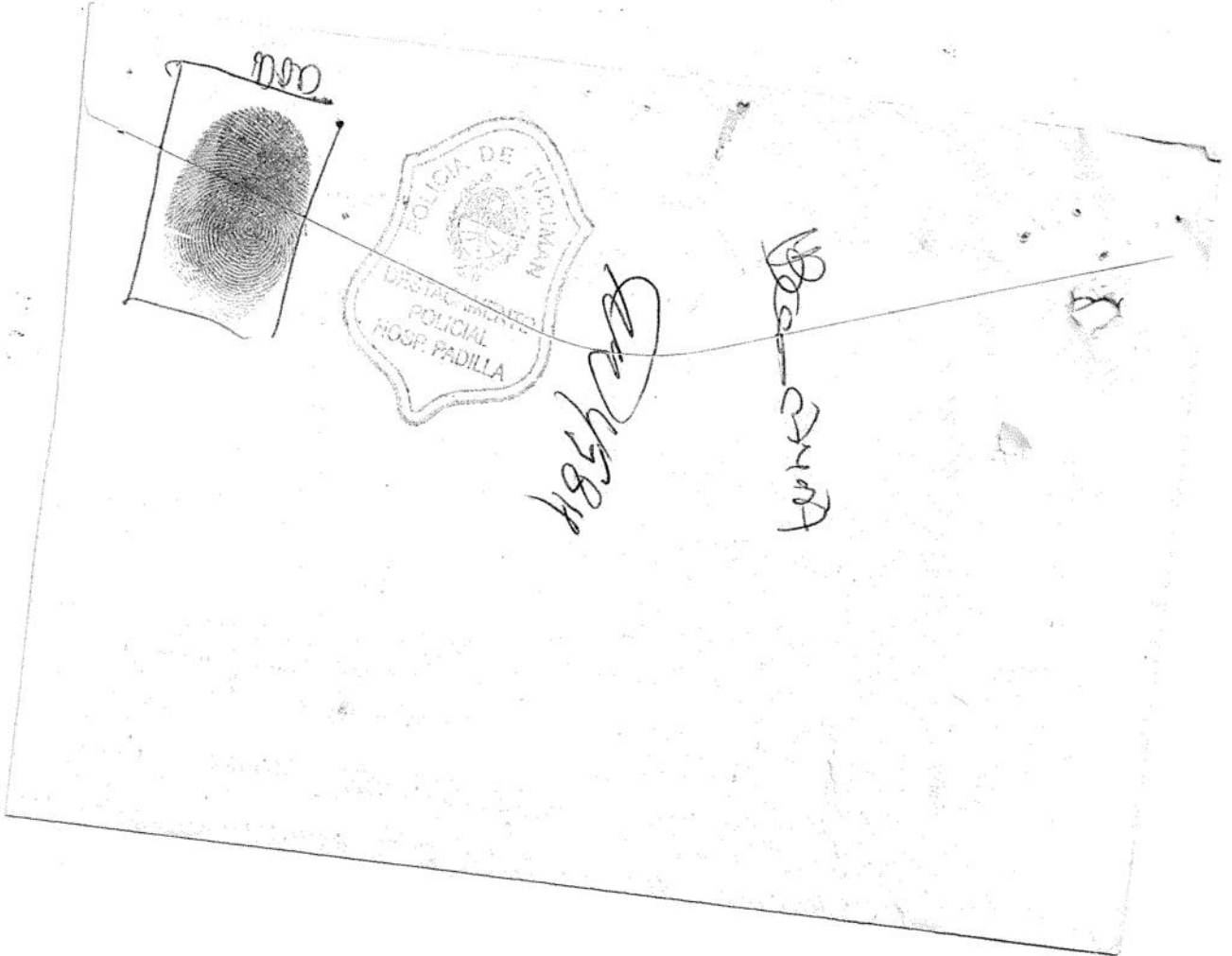
D.

Rojas Waldo fernandez

ms. al. 20

f. al / 10 / 17

ew. apri bus.



1000



H. G. ...

H. G. ...

7

POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION LABORATORIO TOXICOLOGICO
Y BIOQUIMICO LEGAL U.R.C.
Dirección General de Policía Científica



INFORME PERICIAL N°: 12891
N° DE ENTRADA: 20586/273
PROCEDENCIA: CRIA AGUILARES
CAUSA: LESIONES CULPOSAS
PERICIA: ANÁLISIS TOXICOLÓGICO EN ORINA.-
FECHA DEL HECHO: 30/09/2017

PRACTICADA LA PERICIA SOLICITADA, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

MATERIAL PERITADO: 1) Frasco de orina cerrado, rotulado, sellado y rubricado perteneciente a "ROJAS WALDO FERNANDO" tomada por personal de Dir. Medicina Legal Capital el día 01/10/2017 a horas 01:²⁰

ANALISIS TECNICO CIENTIFICO: Método químico analítico preliminar de "INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFICO" para la detección cualitativa de THC (MARIHUANA Y SUS METABOLITOS), BARBITURICOS, COCAINA Y SUS METABOLITOS, BENZODIACEPINAS, ANFETAMINAS, METILENDIOXIMETANFETAMINA (MDMA).-

RESULTADO:

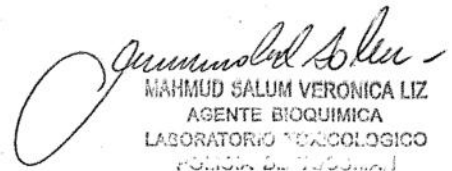
- THC: (-) Negativo (Sensibilidad. 50 ng/ml).-
- BARBITURICOS: (-) Negativo (Sensibilidad. 300 ng/ml).-
- COCAINA: (-) Negativo (Sensibilidad. 150 - 300 ng/ml).-
- BENZODIACEPINAS: (-) Negativo (Sensibilidad. 300 ng/ml).-
- ANFETAMINAS: (-) Negativo (Sensibilidad. 300 - 1.000 ng/ml).-
- MDMA: (-) Negativo (Sensibilidad. 500 ng/ml).-

CONSIDERACIONES: El presente ensayo provee un resultado analítico preliminar, de tipo cualitativo, el cual deberá confirmarse con otra tecnología o metodología alternativa de mayor especificidad. El método de elección para confirmación es el GC/MS (Cromatografía gaseosa/Espectrometría de masas).

CONCLUSION: NO SE DETECTÓ PRESENCIA DE NINGUNO DE LOS METABOLITOS DE LAS SUSTANCIAS ANALIZADAS EN LA MUESTRA DE ORINA DE "ROJAS WALDO FERNANDO.-

La muestra de orina se reserva por el término de seis meses, pasado dicho tiempo la misma pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 de Mayo de 2018


MAHMUD SALUM VERÓNICA LIZ
AGENTE BIOQUÍMICA
LABORATORIO TOXICOLÓGICO
POLICIA DE TUCUMAN

Dra. Mahmud Salum Verónica L.



POLICIA DE TUCUMAN

DEST. POL. HOSP. PADILLA

FECHA: 30-09-17 12891/17

AL SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD:

REF. COLECTIVIDAD: *Estadístico*



34.052.238 28 E. CIVIL

30-09-17 HORAS: 21⁰⁰

30-09-17 HORAS: 20⁰⁰ *apunt*

Ref: *Cupiere*

JURISDICCION: *Ciudad Aguilar M.C.S.*

DOMICILIO: *Villa Pilgrina Alberdi*

20586

*Sc/19795
Solis
Cervato
01/10/17*

20586/273 LA2

*(1E/10S/1E) : 1ME
1ME*



W4564

Hs. al: 20
f 02/10/17

Ben Zuma

157

POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION LABORATORIO TOXICOLÓGICO Y BIOQUIMICA LEGAL CAPITAL
Dirección General de Policía Científica



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, MAYO 29 DE 2018.-

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL
DE LA IIIa. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION:

REF.: A Determinar S/Homicidio Culposo y lesiones Culposas. Vict.: Torres Julio cesar y Heredia Carla Yanina y Otro.-

Atento a lo ordenado elevo a Ud. Oficio N°3254 – 3253 - 1758 – 13320 – 11904 – 333 de la causa en referencia adjuntando Dosaje Alcohólico N°20625/274 y Ex. Toxicológico N°20626/274 HEREDIA CARLA YANINA y Dosaje Alcohólico N°20585/273 y Ex. Toxicológico N°20586/273 ambos de ROJAS WALDO FERNANDO.-

Sirva la presente de Atta. nota de elevación.-



[Handwritten Signature]
Dra. Silvia Flores Auzata
Crio. Ppai. Odontólogo Logista
Jefe Del Lab. Tox y Bioquímico
Legal Capital
Policía Tucumán

LU, 18 JUN 2018 08:43

FISCALIA INSTR. III

[Handwritten Signature]
Dra. Silvia Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Instr. III Nosa.
Centro Judicial Concepción

Tucuman MAYO 2018

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN

III NOMINACION. CONCEPCION

S _____ D

OFICIO : 4.870

En relación al asunto de referencia, remito historia clínica solicitada, de los ciudadanos , ROJAS WALDO FERNANDO dni 34052238 , HEREDIA CARLA YANINA dni 38117526

Atte

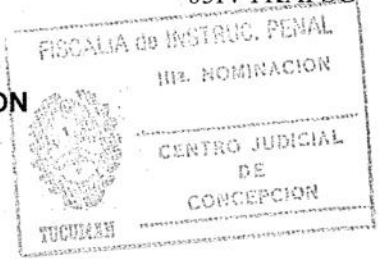


Dr. ALEJANDRO LEMBO
SUB. DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL ANGEL CRUZ PADILLA



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION

OFICIO N°: 4.870.-



CONCEPCION, 29 de mayo de 2018.-

Al Señor Director del
Hospital Angel C. Padilla

S _____ / _____ D

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que tenga a bien de disponer lo pertinente, así por intermedio de quién corresponda, se dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: **"-///CONCEPCIÓN, 29 de mayo de 2018.- I- Previo a ... II- Líbrese al Sr. Director del Hospital Angel C. Padilla, a fin de que con carácter de urgente, remita copia certificada de la historia clínica de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 38.117.526, quiénes ingresaran a ese nosocomio en fecha 30/09/2017.-... . Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación." JCM**

Saluda a Ud. atte.-

[Handwritten signature]
Dra. Silvana Raquel Mohik
Secretaria
Fiscalía de Instr. IIIª Nomin.
Centro Judicial Concepción

[Handwritten signature]
05 VI / 09 25 18
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA IIIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
ANGEL C. PADILLA

[Handwritten number]
192

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a.....p/ su intervención
correspondiente termino para su diligenciamiento (

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha:.....

Obs.:.....





SIPROSA HOSPITAL ÁNGEL C. PADILLA

Servicio de Guardia Historia Clínica

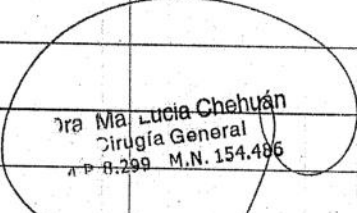
30.09.17
Hs 19:30 a 07:30

30/09/17 20:41:26

1 2 3

Imprimió: abierto

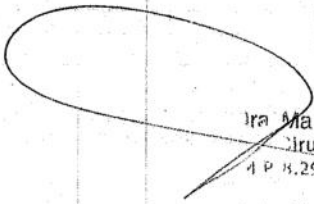
Paciente		N° Historia Clínica: 0	
Apellido: ROJAS	Edad: 28A	Sexo: M	D.N.I.: DNI 34052238
Nombre: WALDO FERNANDO	Fecha Nac.: 15/12/1988	B°:	
Domicilio: BERNABÉ CORREA N°: 536	Localidad: CONCEPCION		
Obra Social: PLAN NACER TUCUMAN / PROGRAMA SUMAR	Afiliado Nro.:	Plan:	
Guardia: Adulto	Fecha Ingreso: 30/09/17 20:36	Ingreso:	Ubic.: GUARDIA
Derivado de:	Egreso:		
Profesional Apellido y Nombre:			
Diagnóstico Final: <i>Traumatismos múltiples, no especificados</i>			
Marque en un círculo la opción de Egreso de Triage que corresponda: RO - NA - AM - VE - AZ - NE - BL			
Enfermedad			
Enfermedad Actual:	<i>Dorsal por golpe por accidente</i>		
Antecedentes Enfermedad Actual, Clínicos y Quirúrgicos:	<i>PLT+VEE sin heridas de importancia</i>		
Antecedentes Familiares:	<i>Refiere intenso dolor en Rodillo de la</i>		
Hábitos Tóxicos:	<i>se solicita Rx de Rodillo e Heces suaves</i>		
Alérgico:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones:	
Funciones Fisiológicas:	Apetito:	Sudor:	Diuresis:
	Peso Corporal:	Sueño:	Catarsis:
Exámen Físico General:			
Cabeza y Cuello:			
Tórax:			
A.C.V.:			
Ap. Resp.:			
Abdomen:			
Ap. Genitourinario:			
Miembros:			
S.N.C.:			
Motivo Consulta:	<i>plu accidente de tránsito</i>		
Diag. Presuntivo:	<i>R. de Rodillo de</i>		
Est. Solicitados:	<i>elembon</i>		


 Dra. Ma. Lucía Chehuán
 Cirujía General
 A.P. 8.299 M.N. 154.496

Firma y Sello del Médico

21/10/17

Se realiza nuevo examen de
calidad y se emite certificado por causas



Ira Ma Lucia Chehuán
Cirujía General
I.P.R. 299 M.N. 154.486

30/09/17
Hs 13:30 a 07:30

30/09/17 20:35:38
Imprimió: abierto

1

Servicio de Guardia Historia Clínica

PROSA HOSPITAL ÁNGEL C. PADILLA

Paciente		Nº Historia Clínica: 0	
Apellido: HEREDIA	Edad: 22A	Sexo: F	D.N.I.: DNI 38117526
Nombre: CARLA YANINA	Fecha Nac.: 18/11/1994	B°:	
Domicilio: EL CHURQUI - A100 MTS VIA	Localidad: JUAN BAUTISTA ALBERDI (DPTO ALBERDI)		
Otra Social: PLAN NACER TUCUMAN / PROGRAMA SUMAR	Afiliado Nro.:	Plan:	
Guardia: Adulto	Fecha Ingreso: 30/09/17 20:34	Ingreso:	Ubic.: GUARDIA
Derivado de: Hospitales	HOSPITAL CENTRO DE SALUD AGUI	Egreso:	

Profesional Apellido y Nombre:

Diagnóstico Final:

Marque en un círculo la opción de Egreso de Triage que corresponda:
Marque en un círculo la opción de Accidente de Tránsito que corresponda:

RO - NA - AM - VE - AZ - NE - BL
Peatón - Bicicleta - Moto - **(Auto)** - Camión - Otro

Enfermedad

Enfermedad Actual: Paciente que ingresó por guiso por presentar...

Antecedentes Enfermedad Actual, Clínicos y Quirúrgicos: FTEC con por los de conocimiento por accidente de tránsito en un momento...

Antecedentes Familiares: en los tiempos a nivel de...

Hébitos Tóxicos: en los últimos meses con múltiples...

Alérgico: Sí No Observaciones:

Funciones Fisiológicas: Apetito: Sudor: Diuresis: Catarsis: Peso Corporal: Sueño: Ciclo Menstruales:

Examen Físico General: piezas dentales

Cabeza y Cuello: Mucosa capilar con perlas

Tórax: de piezas dentales

A.C.V.: de B. B. B. B.

Ap. Resp.: de B. B. B. B.

Abdomen: de B. B. B. B.

Ap. Genitourinario: de B. B. B. B.

Miembros: de B. B. B. B.

S.N.C.: de B. B. B. B.

Motivo Consulta: pll accidente de tránsito

Diag. Presuntivo: TAC de Cerv

Est. Solicitados: TAC o/ muscul...

Dra. Ma. Lucía Chehuán
 Cirujía General
 M.P. 8.299 - M.N. 154.486

Firma y Sello del Médico

No puede ser aguda se aliviana, TC de cerebro!
No existe lesión cerebral ni se ve lesión
focal en el TCC. No se ve lesión focal en el TCC.

E. REYNALDO ESCALANTE
NEUROCIRUJANO
M. P. 8130

20/09/14

De con buena evolución. Retorno
a su lugar de origen por con
evolución

Dra. Ma. Lucía Chebuár
Cirujía General
M.P. 8.299 - M.N. 154.486



9

HOJA DE DERIVACION:

Derivación desde el: **HOSPITAL CENTRO DE SALUD AGUILARES** al Hospital *Dr. El C. Padri*

Fecha *30/09/17* Hora *1830*

Apellido y Nombre del Paciente *Heredic Carlo yonina* Edad *22*

Estado Civil *Agui los.* Doc. de Indentidad N° *30117520* Domic. *no*

Ambulancia *3106/068* Obra Social *no*

Responsable del Enfermo *Rojas Fernando* Chofer *David Valle*

ANTECEDENTE DE LA ENFERMEDAD ACTUAL *Act. y Tx facial. ph*

fractura de maxilar sup y perdidas dentarias.

vis. l. lucida. OtyE. GW = 15/15.

rest. del examen. PA = 110/70, FC = 80, PR = 1.

si deriv. a Centro de mayor complejidad

Diagnóstico Presuntivo *Sel. Pulgar y 2. D. ob. / a 21 gal.*

Tratamiento Efectuado *Tx facial y perdidas dentarias.*

Motivo de Derivación *mayor complejidad*

.....
SELLO

LUIS F. ONEGLIO CHU
MEL 103
M.P. 7627

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

LU, 18 JUN 2018 09:43

FISCALIA INSTR. III

[Signature]
Jta. Silvia Raquel Malnik
Secretaria
Fiscalia de Inst. III Norte
Centro Judicial Concepcion

161

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

CAUSA: "A DETERMINAR SI HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 18 de junio de 2018 presento a despacho, informando al Sr. Fiscal, que ante los estradados de esta Unidad Fiscal, se hizo presente la Lic. Cristina del Valle YBARRA de la División Criminalística de la U. R. S., a los fines de prestar el juramento de ley y hacerse cargo de la pericial accidentológica dispuesta a través del decreto de fecha 22/05/2018, obrante a fs. 129.-

Dra. Cristina Raquel Molnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 18 de junio de 2018.-

I- Por recibido: **a)** pericias dosajes de alcohol en sangre de Carla Yanina HEREDIA y de Waldo Fernando ROJAS, informes químicos n° 20625/274 y 20585/273, efectuados por personal del Laboratorio Toxicológico de la Dirección General de Policía Científica; **b)** análisis toxicológicos en orina de Carla Yanina HEREDIA y de Waldo Fernando ROJAS, informes químicos n° 12890 y 12891 respectivamente, efectuados por personal del Laboratorio Toxicológico de la Dirección General de Policía Científica y **c)** copia certificada de las historias clínicas de Carla Yanina HEREDIA y de Waldo Fernando ROJAS, enviadas por funcionario del Hospital Angel C. Padilla de la ciudad de San M. de Tucumán, agréguese y ténganse presentes.-

II- Atento lo informado por la Actuaria, hágase comparecer, en el día de la fecha, a la Lic. Cristina del Valle YBARRA, a los fines de hacerse cargo de la pericial accidentologica dispuesta en autos y para prestar el correspondiente juramento de ley. Oportúnamente y una vez que la víctima Carla Yanina HEREDIA preste declaración como tal -citada mediante providencia de fs. 131-, hágase entrega del presente expediente a la Lic. YBARRA a los fines pertinentes.- JCM


DR. JORGE A. ECHAYDE
DE INSTRUCC. 3ª. NOM.
FISCAL CONCEPCIÓN

CAUSA: A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO) - EXPTE N° 7180/17.-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, comparece ante esta Fiscalía de Instrucción Penal de la IIIa. Nominación, a cargo del Sr. Fiscal Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Raquel Melnik, una persona previamente designada a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 22/05/2018, obrante a fs. 129, preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: **CRISTINA DEL VALLE YBARRA**, de nacionalidad **Argentina**, de **28** años de edad, de estado civil **Soltera**, ¿sabe leer y escribir? **SI** de profesión u ocupación **Perito**, M. I. N° **34.672.281**, con domicilio real en **Mitre n° 166 - B° Centro, La Cocha**. Informada de la pericia a realizar, conforme a lo previsto en el art. 234 del C. P. P. y previo hacerle conocer las penas con que ley castiga la falsedad, se le requiere la prestación de juramento por sus creencias religiosas o ideológicas de desempeñar fielmente el cargo conferido, a lo que responde que acepta el cargo conferido y en su condición de católico "JURA DESEMPEÑARLO FIELMENTE", solicita asimismo el préstamo del expediente por el termino de 15 -quince- días hábiles a los fines de llevar a cabo la pericia dispuesta. Se le informa que se encuentra comprendida en los términos del art. 248 del digesto antes citado. Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido firmando el Sr. Fiscal, la compareciente por ante mi que doy fe - JCM


CRISTINA DEL VALLE YBARRA
AGENTE
LICENCIADA CRIMINALISTICA
EN CRIMINALISTICA U.B.S.


Dra. Silvina Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalia de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción


SR. JORGE A. ECHAYDE
FISCAL DE INSTRUCC. 3ª. NOM.

OFICINA JUDICIAL
UNIDAD REG. SUR
12258 126
2.018

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 403 FOL. 387
FECHA INGR.

163
1749
98



**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION**

OFICIO N°: 4.871.-



CONCEPCION, 29 de mayo de 2018.-

**Al Señor Jefe
de la Comisaría Seccional 2da. U. R. C.**

S _____ / _____ D SAN M. DE TUCUMAN.-

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que disponga lo pertinente a los efectos del diligenciamiento del OFICIO n° 4.870, dirigido al Director del Hospital Angel C. Padilla, que se adjunta al presente. jcm

Saluda a Ud. atte..-

*J.A. Olvera Manuel Molnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción*

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a Geo 2º p/ su intervención
correspondiente término para su diligenciamiento ()

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha: 01/06/18

Obs: Adj of 4870 P. Hosp. Padilla



Luis Antonio Ardiles
OF. PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

2°

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

2.º

Elévese a.....p/ su intervención
correspondiente término para su diligenciamiento (

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha:..... 19/06/18

Obs: Indique Trámite Of. 4870



CARLOS JAVIER VILLAPANE
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

766

U.R. Concepción 23 de junio del 2016
estrito cumplimiento grevo al
D-5

Este oficio debe venir informado,



UNA ROBERTO RUBEN
POLICIA DE TUCUMAN

LU, 25 JUN 2018 05:15

FISCALIA INSTR. III.

Paula Gabriela Córbo
PROSECUTORA
FISC. DE INSTRUCCION 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

DECLARACIÓN DE VÍCTIMA DE CARLA YANINA HEREDIA

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho, por ante esta Fiscalía de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, a cargo del Dr. Edgardo Leonardo SANCHEZ, Fiscal de Instrucción de la IVa. Nominación, Subrogando a su titular el Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Raquel Melnik, comparece una persona previamente citada a prestar declaración como víctima, y a la que en este acto se le hace conocer lo normado en los Arts. 7 y 24 del C. P. P. T. Preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **CARLA YANINA HEREDIA**, nacionalidad **argentina**, de **23** años de edad, con instrucción **instruida**, estado civil **soltera**, ocupación o profesión **ama de casa**, M. I. N° **38.117.526**, domiciliado en **Laprida y Soprano s/n° - B° Magisterio San F. del Valle de Catamarca**. Abierto el acto, y previo juramento que prestó en legal forma por sus creencias religiosas contestando SI JURO, y habiéndosele hecho conocer la pena con que la Ley castiga el falso testimonio, y con respecto al hecho que se investiga y del cual se le da amplios conocimientos declara: *Que recuerdo que fue el día 29/09/2017, un día sábado, eran aproximadamente las 17:30 horas, en esos momentos yo iba de acompañante en el automóvil de Waldo Fernando ROJAS, tratándose de un auto Suram de color gris, otro dato no recuerdo del auto, al auto lo manejaba Waldo, yo iba sentada en el asiento del acompañante, recuerdo que transitábamos por la Ruta Nacional 38 con sentido de circulación de Norte a Sur, regresábamos a la casa de él, lo hacíamos aproximadamente como a 80 km. por hora, lo recuerdo porque ví el velocímetro, recuerdo que viajábamos detrás de una camioneta de esas chicas, creo que era una Fiat ó Saveiro, ahora que me acuerdo tenía una W grande en la compuerta de atrás, por lo que debe haber sido Volkswagen, era una camioneta de una sola cabina, esa camioneta iba delante nuestro en el mismo sentido de circulación, no sabría decir a qué distancia iba exactamente delante nuestro, pero no era mucha la distancia, recuerdo que de pronto ese vehículo sin hacer ningún tipo de señal se hizo hacia la banquina derecha y de ahí, sin detenerse, giró hacia su izquierda, haciendo un giro en "U" como para volver a la ciudad de Aguilares, sin darse cuenta que nosotros veníamos circulando detrás de él, cuando Waldo se da cuenta que ibamos a chocar volanteó hacia nuestra izquierda y apretó el freno, recuerdo que de la frenada quedaron marcadas en la ruta las gomas del auto pero a pesar de la frenada el chofer de la camioneta continuó con su maniobra de giro y lo chocamos a la altura de la puerta izquierda de la camioneta, donde iba sentado el conductor, luego del choque vamos a parar a la banquina donde se detuvieron los vehículos, producto del choque y a pesar que iba con cinturón de seguridad me golpeé la boca con el torpedo del auto, también me golpeé las piernas, el brazo derecho, la clavícula y el omóplato, me quebré la clavícula derecha, creo que se me fisuró el omóplato, tuve golpes en mis tobillos y piernas, quebrado el maxilar. LUego del*

accidente yo quedé atrabapada dentro del auto ya que no la podía abrir a la puerta, en cambio Waldo se pudo bajar y fue a verlo al hombre y al parecer lo tocó ya que me dijo que aun estaba con vida, que respiraba y que se quejaba. Al cabo de una media hora, llegó bomberos y me sacaron del auto y en una ambulancia me llevaron hacia el hospital de Aguilares, allí solo me vieron y me derivaron al Hospital Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde me hicieron placas radiográficas, estuve unas 3 horas en observación y me dieron de alta. Luego por recomendación del cirujano que me atendio en el Padilla, yo el día Lunes siguiente al accidente fui por mi lesión en el maxilar al Hospital Néstor Kirchner sito en calle Mendoza n° 128 de la ciudad de San Miguel de Tucumán donde me hicieron estudios de mi boca. Luego yo en forma particular me hice placas radiograficas en el instituto Galla de esta ciudad. A la actualidad siento dolores en mi omóplato y en mis tobillos. Preguntada para que diga si Ud., el día del accidente viajaba con cinturón de seguridad, dice: Que sí, pero lo llevaba un poquito suelto. Preguntada para que diga si sabe y le consta que en el lugar donde se produjo el accidente había un camión blanco en el lugar, dice: Que sí, era un camion cañero, ya estaba estacionado, era un camión blanco y el acoplado creo que era rojo, ese camion no tuvo ninguna participacion en el accidente. Preguntada para que diga si sabe y le consta que Waldo Fernando ROJAS, el día de los hechos, manejaba con las luces reglamentarias encendidas de su automovil, dice: Que sí, porque yo ví cuando los prendió. Preguntada para que diga si la une algún tipo de relacion con Waldo Fernando ROJAS, dice: Que no tengo relación de familia, pero por esos días, yo trabajaba en la casa de él cuidando a su abuela, ya no trabajo para ellos. Recuerdo que él ese día se iba a hacer compras en Gomez Pardo y yo debía comprar unas cosas para su abuela, que se llama Yolanda VELAZQUEZ y quise aprovechar el viaje. Preguntada para que diga si sabe y le consta si hubo testigos presenciales de cómo se desencadeno el accidente, dice: que no sabría decir si hubo alguien viendo. Después se llenó de gente, pero creo que esas personas no vieron, llegaron después. A nueva pregunta, dice: Que el único culpable del accidente fue el conductor de la camioneta por haber hecho esa maniobra sin fijarse si no venia nadie por detras, directamente giró y ni siquiera puso guiños y nada más tengo que decir. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura dada en voz alta por la Actuaría para su total ratificación, firman el Sr. Fiscal Subrogante, el compareciente, por ante mí que doy fe.- JCM

Coy
Cojo

x 38.117.526


EDUARDO LEONARDO SANCHEZ
Fiscal Subrogante 3° Nom.
Centro Judicial Concepcion

169

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

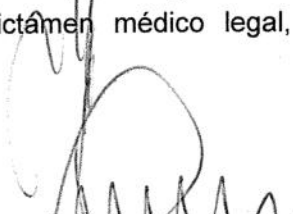
CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 2 de julio de 2018, presento a despacho.-

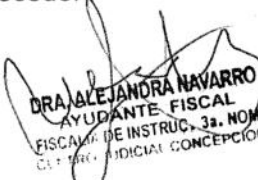

DRA. ALEJANDRA NAVARRO
AYUDANTE FISCAL
FISCALÍA DE INSTRUCC. 3ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

-///CONCEPCIÓN, 2 de julio de 2018.-

Pase la presente causa al Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, a fin de que un facultativo del mismo, en el día de la fecha, proceda a examinar a la víctima Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 38.117.526, a fin de constatar si la misma aún presenta lesiones en su superficie corporal, que sean atribuibles al accidente vial acaecido en fecha 30/09/2017, y en su caso, tipo, características, localización y tiempo de incapacidad que las mismas le generaron, como así también, si alguna de ellas, encuadra dentro de las lesiones que enumeran los arts. 90 y 91 del C. P. (una debilitación permanente de la salud, de un sentido, de un órgano, de un miembro o una dificultad permanente de la palabra o si hubiere puesto en peligro la vida del ofendido, le hubiere causado una deformación permanente del rostro, una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable, la inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, de la palabra o de la capacidad de engendrar o concebir). Cumplido, deberá elevar el correspondiente dictamen médico legal, juntamente con estos actuados.-. JCM


DRA. ALEJANDRA NAVARRO
AYUDANTE FISCAL
FISCALÍA DE INSTRUCC. 3ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

-///n 02/07/18 paso al Cuerpo Médico Forense, con 169 fojas, conforme lo ordenado en providencia que antecede.-


DRA. ALEJANDRA NAVARRO
AYUDANTE FISCAL
FISCALÍA DE INSTRUCC. 3ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CUERPO MEDICO FORENSE

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 2 JUL 2018 siendo He. M.15, se recepciona CAUSA/OFICIO/
CEDULA No. 7189/12 proveniente de Fiscalia
con 168/17 fojas útiles, adjuntando Doc
CONCEPCION 2 JUL 2018





INFORME n° 001165

CONCEPCION, 25 JUL 2018

AL SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR DE LA 3a. NOMINACION.

S _____ / _____ D.

Secretaría: Dra. Melnik.

CAUSA: "A DETERMINAR".S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS. EXPTE. N° 7180/17.

De conformidad con lo dispuesto por vuestro Ministerio Fiscal mediante providencia de fs. 169 fle., procedí a examinar en este C.M.F. a la ciudadana víctima en esta causa **CARLA YANINA HEREDIA**, de 23 años de edad, D.N.I. n° 33.117.526, y de cuyo resultado informo.

Refiere que el día 30.09.17 sufrió un accidente vehicular. Manifiesta haber sido asistida en la emergencia en el Hospital de la Ciudad de Aguilares y luego derivada al Hospital Padilla de San Miguel de Tucumán, donde ingresó según H.C. de fs 49 por TRAUMATISMO ENCEFALOCRANEANO con pérdida de conocimiento y traumatismo del maxilar superior.

Según refiere, fue operada en fecha 05.10.17 en el Hospital Padilla por el Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello por el Dr. Dip.

Al momento de este examen la misma se encuentra cursando un embarazo de 28 semanas, según nos lo refiere, no observándose a su prolija inspección física lesiones traumáticas recientes o evidentes en superficie corporal.

No presenta certificaciones médicas ni estudios complementarios.

Sugiero, Señor Fiscal, previo a dictaminar sobre los puntos de pericia fijados en la providencia de marras, materializar un nuevo examen dentro de tentativamente 15 días con informe de su médico tratante, estudios que le hubieren sido efectuados y que obraren en su poder, y que se incorpore en autos copia de su H.C. y/o protocolo quirúrgico de la cirugía que le fuera efectuada en el mencionado nosocomio.

asb.Z

SALUDO A UD. ATTE.



Dr. MARIO EDUARDO ZELAYA
M.F. 6202
MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 26 JUL 2018 10:00

FISCALIA INSTRUCTOR

Dra. Paula Gabriela Córdoba
P. VARRIA
EIS INSTRUCTOR 3a. NOM.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 27 de julio de 2018, presento a despacho.-



Silvia Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2018.-

I- Por recibido el exámen medico legal n° 1165 de la víctima Carla Yanina HEREDIA, efectuado por el Dr. Mario Eduardo ZELAYA del Cuerpo Medico Forense de este Centro Judicial, agréguese. Oportunamente, cítese nuevamente a la precitada Heredia para un nuevo exámen medico legal, conforme lo solicita.-


II- Líbrese oficio al Sr. Director del Hospital Angel C. Padilla, a fin de que con carácter de muy urgente, remita: **a)** copia autenticada de la historia clínica y/o protocolo quirúrgico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 33.117.526, quién fuera intervenida quirúrgicamente en ese nosocomio en fecha 05/10/2017 por el Dr. Dip de ese Centro Asistencial y **b)** informe de trazabilidad de la precitada Heredia.-

III- A los fines del diligenciamiento del mandamiento judicial a librarse en razón del punto que antecede, ofíciase al Sr. Jefe de la Comisaría Seccional 2da. de la U. R. C.- JCM



EDUARDO SANCHEZ
Fiscalía Subrogante 3ª Nom.
Centro Judicial Concepción

-///e ofició n° 8.206 (Hosp. Padilla) y 8.207 (Cria. URC).-



Silvia Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

OFICINA JUDICIAL
UNIDAD REG. SUR
17078 Folio 318

2018

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 607 FOL. 304
FECHA INGR. _____

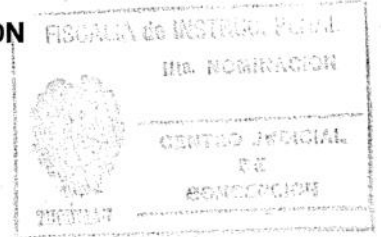


05JJYHSZZX

172
Expte 2382/18
Cm &c

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION

OFICIO N°: 8.207.-



CONCEPCION, 27 de julio de 2018.-

Al Señor Jefe de la
Comisaría Seccional 2da. de la
Unidad Regional Capital

S _____ / _____ D SAN M. DE TUCUMAN.-

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Edgardo Leonardo SANCHEZ, Fiscal de Instrucción de la IVa. Nominación, Subrogando a su titular el Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que disponga lo pertinente a los efectos del diligenciamiento del OFICIO n° 8.206, dirigido al Sr. Director del Hospital Angel C. Padilla de esa ciudad, que se adjunta al presente. JCM

Saluda a Ud. atte..-

[Handwritten signature]
D. Silvio [illegible]
Fiscalia de Instrucción de la III Nominación
Centro Judicial de Concepción

POLICIA DE TUCUMAN
31 JUL 2018

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a.....^{2º}.....p/ su intervención
correspondiente termino para su diligenciamiento ()

Hs. dispone Jefe D-5. **31 JUL. 2018**

Lugar y Fecha:.....

Obs:.....



DANIEL O. PEREZ
OF
POLICIA DE TUCUMAN

174

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, De AGOSTO DEL 2018

AI SR.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

SU _____ / _____ DESPACHO:

REF.: ELEVAR OFICIO

En un haber de fojas (), útiles elevo a Usted el presente mandato judicial a los fines y efectos legales que estime oportuno habiéndose dado cumplimiento con el mismo.

Sin otro particular me despido muy respetuosamente y lo saludo con la distinguida consideración.
Cria. Secc. Segunda.



Handwritten signature of Walter R. Córdoba.

WALTER R. CORDOBA
Comisario Ppal. C/103
Policia de Tucumán

Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text in the middle of the page.

Faint, illegible text below the middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

JUL 09 AGO 2015

FISCALIA

Dra. Raída Gabriela Corbea
PROSECRETARIA
EISC. DE INSTRUCCION 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018

A LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN

PENAL DE LA II NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCÓN

S _____ / _____ D

REFERENCIA OFICIO N°8.206.-

Visto el Expte. de la referencia, se procede a dar cumplimiento al requerimiento efectuado, adjuntándose copia simple de registros obrantes a sus efectos.-


DR. PEDRO GUILLERMO SANCHEZ
SUB - DIRECTOR TECNICO
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. FOL.
FECHA INGR.

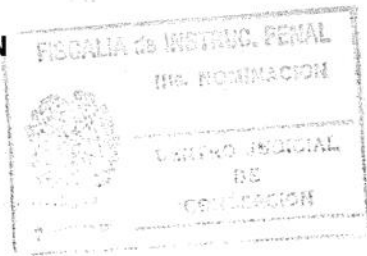
Expte 2383/18¹⁷⁶
Cm 2e



05WETPOGJK

**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION**

OFICIO N°: 8.206.-



CONCEPCION, 27 de julio de 2018.-

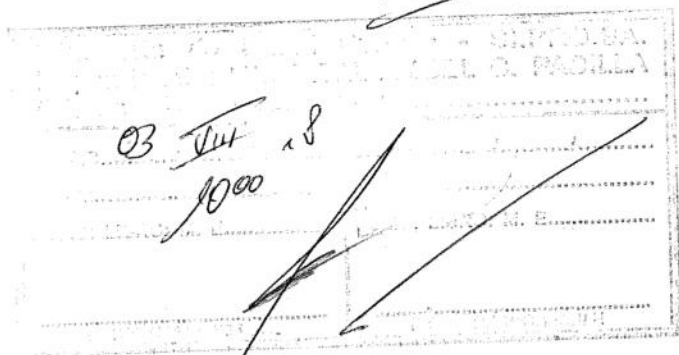
**Al Señor Director del
Hospital Angel C. Padilla**

S _____ / _____ D

**CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS
(V/M/A: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte.
N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Edgardo Leonardo SANCHEZ, Fiscal de Instrucción de la IVa. Nominación, Subrogando a su titular el Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que tenga a bien de disponer lo pertinente, a los efectos de que por intermedio de quién corresponda, se dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: *"-///CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2018.- I- Por recibido ... II- Librese oficio al Sr. Director del Hospital Angel C. Padilla, a fin de que con carácter de muy urgente, remita: a) copia autenticada de la historia clínica y/o protocolo quirúrgico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 33.117.526, quién fuera intervenida quirúrgicamente en ese nosocomio en fecha 05/10/2017 por el Dr. Dip de ese Centro Asistencial y b) informe de trazabilidad de la precitada Heredia.-... Fdo.: Dr. Edgardo Leonardo SANCHEZ, Fiscal de Instrucción de la IVa. Nominación, Fiscal Subrogante."* JCM

Saluda a Ud. atte.-



[Handwritten signature]
Dr. Edgardo Leonardo Sanchez
Fiscal de Instrucción III Nominación
Centro Judicial Concepción

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a 2 p/ su intervención
correspondiente término para su diligenciamiento (

Hs. dispone Jefe D-5.

31 JUL. 2018

Lugar y Fecha:

Obs:



DANIEL O. PEREZ
OF.
Policia de Tucuman

Apellido y Nombre: Heredia Carla
 Obra Social: DUI 38117526 Plan _____
 Número de afiliado: _____



Rp/
 Por la presente hago constar
 que lo presente escrito con el fin de
 otorgar (demanda de perdón) presento lo
 momento ocurre una fractura
 en el sector de la mano superior.
 Se otorga el perd. de la mano superior
 no mejor trabajo físico (adjudato para su)
 se reduce y aparece con frecuencia y
 posteriormente se fija con la sutura

Fecha


Firma y sello

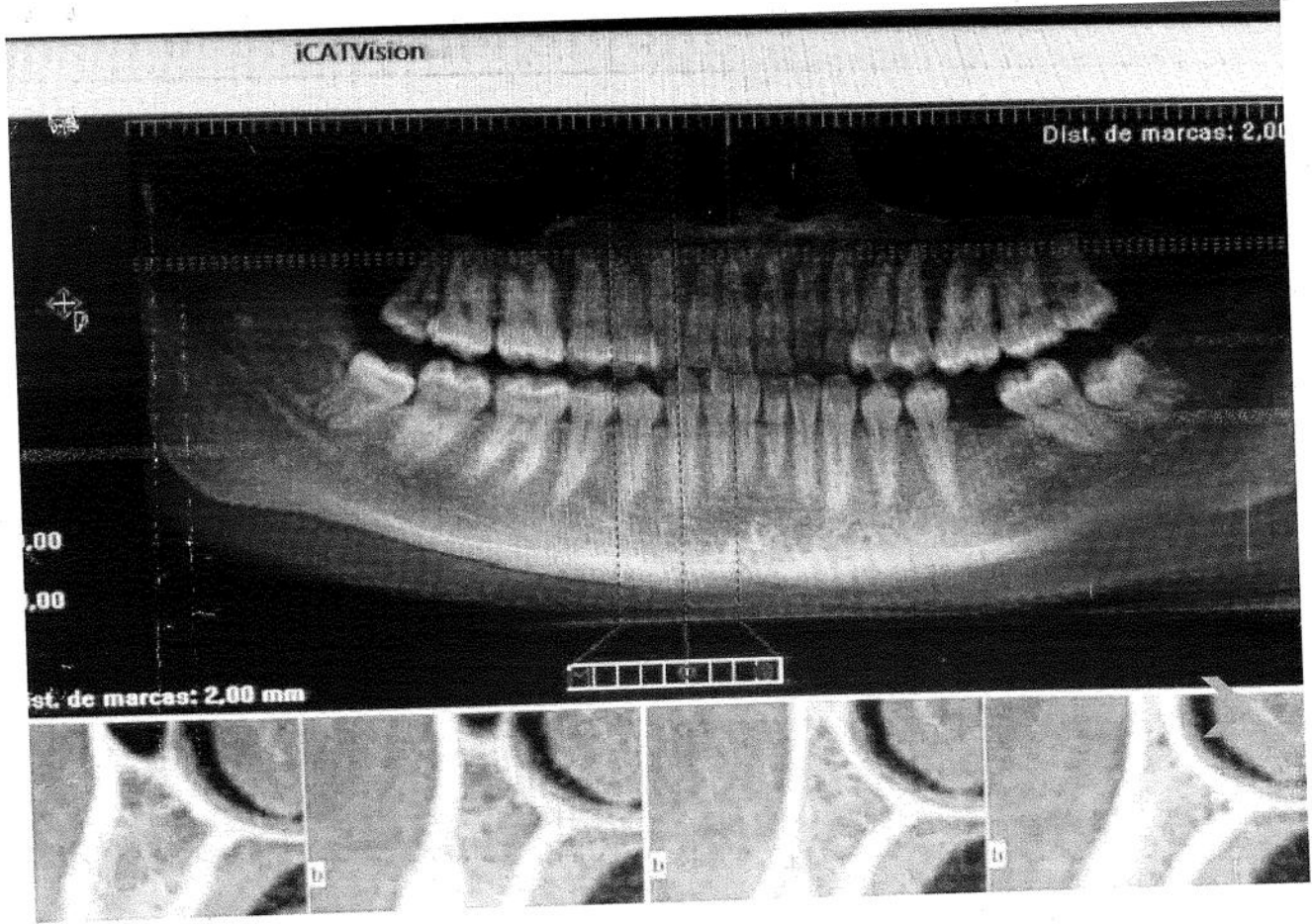
(*) Descuentos en Obras Sociales y Prepagas / Recetario Solidario / Vale Salud / PAMI -IOMA

Epinefrina.

Al control periódico puede presentarse
se oírse a lo menos la posibilidad
de futuros tratamientos endodónticos
los elementos afectados.

Se deriva a especialista en endodoncia
con indicación periódica de actividad

 08-08-18
DIP MORA ALEJANDRO
ODONTÓLOGO - M.P. 1707
SERVICIO CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
ORAL Y MAXILOFACIAL
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA



Descargar

Pantalla completa

Mostrar correo electrónico

